



cegaip 1 RECIBIDO
 Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública
 OFICINA DE PARTES



SECRETARÍA
 GENERAL
 DE GOBIERNO

127

22 FEB. 2016
 HORA: 22:13
 ANEXOS: 09
 A. SIMPLES: _____
 A. CERTIFICADOS: _____
 A. AMPARO: _____

OFICIO: SGG/UIP/86/2016

ASUNTO: Se rinde informe

QUEJA 5142/2015-3

ELIMINADO 1

Vs.
 Secretaría General de Gobierno

2016 "Día de Rafael María Compañón, promotor del Sufragio Américo y la Autonomía Universitaria"

M.A.P YOLANDA CAMACHO ZAPATA
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISION
ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-

ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fracs. XVII y XVIII, art. 24 fracs. VI, art. 82 fracs. VI y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indocumentada o identificable.



LIC. NADIA JACQUELINE GERARDO CERVANTES, mexicana, mayor de edad, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Pública y en representación del Lic. Alejandro Leal Tovias Secretario General de Gobierno, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, personalidad reconocida ante esa H. Comisión con el número de registro **CEGAIP-RP-120/2015**, autorizando para que en mi nombre y representación reciba todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal a los Lics. José Elías Juache Pérez y Elena Carolina Maldonado Rico, señalando como domicilio el ubicado en Jardín Hidalgo No. 11, C.P. 78000 Planta Alta de esta Ciudad, comparezco y expongo;

Que con el carácter señalado con antelación y encontrándome dentro del término legal otorgado, en el acuerdo dictado del **16 de Febrero del año 2016**, por esa H. Comisión dentro del procedimiento de Queja **5142/2015-3**, presentado por el C. **ELIMINADO 1** mediante el cual se requirió a la Secretaría General de Gobierno, a través de su Titular y de la suscrita y para que diera cumplimiento a lo que a la letra dice:

"...Se requiere al Ente Obligado, para que en un término de 3 días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 123 de la Ley Adjetiva Civil aplicada de manera supletoria, empezarán a correr desde el día siguiente a aquel en que se haga la notificación del presente proveído, notifique al quejoso el acuerdo de inexistencia emitido por el Comité de Información Pública del Ente Obligado, de fecha 28 de Enero del 2016, a efecto de que conozca su contenido, debiendo remitir las constancias que así lo acrediten en el mismo plazo..."

En cumplimiento a lo solicitado por esa H. Comisión, informo que con fecha 19 de Febrero del año en curso, a las 14:07 horas, me constituí en el domicilio ubicado en **ELIMINADO 2**



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

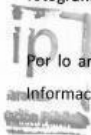
1271

ELIMINADO 2

entrevistándome personalmente

con el C. **ELIMINADO 1** con la finalidad de notificar el oficio SGG/UIP/83/2016, signado por la suscrita, en el cual se le hace del conocimiento, que de acuerdo al requerimiento realizado por la H. Comisión de Garantías, se le hace la entrega del Acuerdo de Inexistencia de fecha 28 de Enero del año 2016, relativa a la solicitud de inscripción como perito dictaminador en ingeniería hidráulica.

De lo anterior, es importante informar a ese H. Comisión que al tiempo de llevar a cabo la notificación, el C. **ELIMINADO 1** se negó rotundamente a recibir el documento en referencia así como de no tenerse por notificado, es decir, se negó a firmar el Instructivo de Notificación. Por ello, y en aras de mostrar la veracidad por parte de la Unidad de Información Pública, de haber realizado la notificación correspondiente, adjunto al presente imágenes fotográficas para su conocimiento.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme por acreditada la personalidad con que comparezco en el presente procedimiento de queja con el carácter de Titular de la Unidad de Información Pública y en representación del Lic. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno, en materia de Transparencia.

SEGUNDO. Tenerme por cumplido con el informe requerido correspondiente a la Unidad de Información Pública y en representación del Lic. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno, en materia de Transparencia, presentado en tiempo y forma, adjuntando a la presente 8 anexos.

TERCERO. En su oportunidad resolver conforme a derecho.

SAN LUIS POTOSÍ, A 22 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. NADIA JACQUELINE GERARDO CERVANTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PODER EJEC.
DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado 1, 2, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

129

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO: SGG/UIP/83/2016
ASUNTO: Dando cumplimiento a la Queja 5142/2015-3

San Luis Potosí, S.L.P., 19 de Febrero del año 2016

2016, Año de Rafael María Compa, Promotor del Sufragio Francés y de la Activación Democrática

ELIMINADO 1
ELIMINADO 2

PRESENTE

En relación a Queja **5142/2015-3**, interpuesta por Usted, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado (CEGAIP), la cual dicto una Acuerdo de fecha **16 de Febrero del año 2016**, en el que se requiere a esta Secretaría General lo que a continuación transcribo:

"Se requiere al Ente Obligado, para que en un término de 3 días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 123 de la Ley Adjetiva Civil aplicada de manera supletoria, empezarán a correr desde el día siguiente a aquel en que se haga la notificación del presente proveído, notifique al quejoso el acuerdo de inexistencia emitido por el Comité de Información Pública del Ente Obligado, de fecha 28 de Enero del 2016, a efecto de que conozca su contenido, debiendo remitir las constancias que así lo acrediten en el mismo plazo...."

Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo requerido por la H. Comisión, adjunto al presente copia simple del Acuerdo de Inexistencia de fecha 28 de Enero del año 2016, relativa a la **solicitud de inscripción como perito dictaminador en ingeniería hidráulica de Jesús Vázquez Rodríguez**, para los fines legales que al interesado convenga.

Sin otro particular por el momento le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NADIA JACQUELINE GERARDO CERVANTES

L'NJGC/khh*

Jardín Hidalgo No. 11 Planta Alta, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78000 Tels. (444) 144 26 09
www.slp.gob.mx

Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XXVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

130

**REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

No. 03/2016

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas del día 28 veintiocho de Enero del año 2016, dos mil dieciséis, fecha y hora señalada para llevar a cabo la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría General de Gobierno, en la Sala de Juntas de las Subsecretarías, sito en Jardín Hidalgo No. 11 Planta Alta, Zona Centro de esta Ciudad Capital, comparecieron el Lic. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Información; el Lic. Cuauhtémoc Flores Ibarra, Secretario Particular del Despacho del Titular, en su carácter de Coordinador del Comité; el Lic. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Secretario Técnico; la C.P. Laura Isabel Leyva Gómez, Contralor Interno; la Lic. Nadia Jaqueline Gerardo Cervantes Titular de la Unidad de Información Pública, quien funge como Secretario de Actas, y el Lic. José Elias Juache Pérez, Coordinador de Archivos de la Dependencia, quienes fueron citados a la presente sesión extraordinaria, mediante convocatoria del día 25, veinticinco de Enero del año 2016, dos mil dieciséis, misma que contempla y se desarrolla bajo el siguiente Orden del Día:-----

10
ante
en

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaratoria de instalación de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis y resolución referente a:

A): Cumplimiento del acuerdo de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, de fecha 10 diez de diciembre de 2015, dos mil quince, que a la letra dice:

"ÚNICO.- Se aplica el principio de afirmativa ficta de conformidad a lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución..."

CONSIDERANDO:

"CUARTO. Estudio de fondo. "...Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia se aplica el principio de afirmativa ficta al ente obligado y, por ende se conmina a que entregue al quejoso copia certificada del acta de sesión del 10 de julio de 2013 de manera gratuita y en su caso declare la inexistencia de la solicitud de inscripción como perito dictaminador hidráulico de Jesús Vázquez Rodríguez, en los términos precisados en los párrafos que anteceden por lo

X

[Firma manuscrita]

131

REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

No. 03/2016

cual se le concede al ente obligado el término de 10 diez días contados a partir del día siguiente de su notificación, para efecto de cumplir la presente resolución en sus términos..."

B) Acuerdo por el que se emite Declaratoria de Inexistencia.

5. Asuntos Generales:

----- DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

De acuerdo al primer y segundo puntos del Orden del Día, se procede a pasar lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité, por lo que existiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión y por validos los acuerdos que de ella emanen.-----

A continuación, en el tercer punto se pone a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad.-----

Como cuarto punto del Orden del día:

A): Cumplimiento del acuerdo de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, de fecha 10 diez de diciembre de 2015.

Se somete al análisis y resolución del Comité de Información de la Secretaría General de Gobierno, el Informe que presenta la Unidad de Información Pública, respecto de las acciones y medidas tomadas en cumplimiento del requerimiento de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, (CEGAIP), que consistieron en:

1.- La entrega al Quejoso **ELIMINADO 1** de Oficio SGG/UIP/005/2016, al cual se adjunta copia certificada del acta de sesión del 10 de Julio del 2013 de manera gratuita, circunstancia que se comprueba con el Instructivo de Notificación de fecha 21 del mes de Enero de 2016, debidamente firmado por el recurrente.-----

2.- La búsqueda exhaustiva de la solicitud de inscripción como perito dictaminador en Ingeniería hidráulica de Jesús Vázquez Rodríguez, que según el informe presentado

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

132

REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

No. 03/2016

por la Unidad de Información Pública, se comprueba que se ordenó una búsqueda exhaustiva mediante Circular SGG/UIP/005/2016 de fecha 20 de Enero de 2016 en los archivos de las siguientes unidades administrativas que integran la Dependencia: Despacho del Titular, Coordinación General de Apoyo Administrativo, Dirección de Informática y Sistemas, Subsecretaría de Gobernación, Subsecretaría Jurídica y de Servicios, Subsecretaría de Enlace Interinstitucional, Dirección General de Gobernación, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo Político, Dirección del Periódico Oficial, Dirección del Registro Civil, Dirección del Notariado, Dirección General del Instituto Registral y Catastral, la Contraloría Interna, y la Secretaría Técnica del Consejo para la Implementación de la Reforma Penal, mismas que emitieron repuesta de no localización del documento solicitado, según comunicaciones de referencias MEMORÁNDUM 0153/2016, CGAA-0137/2016, DIS 015/16, SDG/0032/2016, SJYS/016/2016, SGG/SEI/019/2016, SGG/DGG-0196/D001/2016, SGG/DGAJ/196/2016, SGG/DDP/016/2016, OF.SGG/DPOE-0024/2016, SGG/DRC-ET-006/2016, SGG/DN/0197/2016, IRC/ADMVO-007/2016, CISGG/027/2016, y SGG/ST/0058/2016, respectivamente. -----

lain

3.- Propuesta de la Unidad de Información Pública respecto de la procedencia de Declaratoria de inexistencia del documento solicitud de inscripción como Perito Dictaminador Hidráulico de Jesús Vázquez Rodríguez, como resultado de la Búsqueda exhaustiva realizada.

el de C
nforme

Mismo informe que se procede a analizar, discutir y resolver, lo cual se produce de la siguiente forma:-----

----- **Visto** para resolver, el informe de la Unidad de Información Pública, sobre las acciones tomadas en apoyo al Comité de Información, respecto de la búsqueda exhaustiva de documentación en archivos de la Secretaría General de Gobierno, objeto de la materia de Transparencia y Acceso a la información, que se encuentra regulada por las disposiciones del Artículo 6° Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 17 BIS de la Constitución Local y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Y --

RESULTANDO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

133

REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

No. 03/2016

1. Que por instrucciones del Secretario General de Gobierno y en cumplimiento a la resolución de la CEGAIP, dictada en el procedimiento de QUEJA 5142/2015-3 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que dispone la aplicación del **principio de afirmativa ficta** ordenando: 1.- La entrega de copia certificada del documento: Acta de sesión de la Comisión estatal de Peritos de fecha 10 de Julio de 2013, de manera gratuita, 2.- La búsqueda exhaustiva de la información contenida en solicitud de inscripción de **ELIMINADO 1** y 3.- En su caso la declaración de inexistencia de la información solicitada, por parte del Comité de Información de la Dependencia.



2. Que según el informe presentado por la Unidad de Información Pública, se concluye que se ordenó una búsqueda exhaustiva mediante circular SGG/UIP/005/2016 de fecha 20 de Enero de 2016 en los archivos de las siguientes unidades administrativas que integran la Dependencia: Despacho del Titular, Coordinación General de Apoyo Administrativo, Dirección de Informática y Sistemas, Subsecretaría de Gobernación, Subsecretaría Jurídica y de Servicios, Subsecretaría de Enlace Interinstitucional, Dirección General de Gobernación, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo Político, Dirección del Periódico Oficial, Dirección del Registro Civil, Dirección del Notariado, Dirección General del Instituto Registral y Catastral, la Contraloría Interna y la Secretaría Técnica del Consejo para la Implementación de la Reforma Penal, mismas que emitieron repuesta de no localización de la documentación solicitada, según comunicaciones de referencias: MEMORÁNDUM 0153/2016, CGAA-0137/2016, DIS 015/16, SDG/0032/2016, SJYS/016/2016, SGG/SEI/019/2016, SGG/DGG-0196/D001/2016, SGG/DGAJ/196/2016, SGG/DDP/016/2016, OF SGG/DPOE-0024/2016, SGG/DRC-ET-006/2016, SGG/DN/0197/2016, IRC/ADMVO-007/2016, CISGG/027/2016, y SGG/ST/0056/2016, respectivamente.

B) Acuerdo por el que se emite Declaratoria de Inexistencia.

CONSIDERANDO

Eliminado 1. Fundamento legal: **Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

135

REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

No. 03/2016

PRIMERO. Que el Comité de Información es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido por la fracción III del Artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Que el procedimiento instrumentado para su resolución, se ajusta a lo establecido por los Artículos 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Que a efecto de dar cumplimiento a la resolución de la CEGAIP, dictada en el procedimiento de QUEJA 5142/2015-3 de fecha 10 de Diciembre del año 2015, dos mil quince, este Comité de Información queda enterado y declara aceptadas las acciones realizadas en la búsqueda exhaustiva de la información objeto de la reunión.

CUARTO. Que de las constancias emitidas por las Dependencias y Entidades responsables de la búsqueda exhaustiva de la información, se desprende la inexistencia de la misma, por lo que procede resolver y se resuelve.

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el considerando CUARTO de la resolución, de fecha 10 de diciembre de 2015, en el expediente de Queja 5142/2015-3, y los resultados informados derivados de la Búsqueda exhaustiva practicada, se manifiesta que la información solicitada no obra en los archivos respectivos de la Secretaría General de Gobierno y en consecuencia, se

DECLARA LA INEXISTENCIA: De la información contenida en: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PERITOS COMO PERITO DICTAMINADOR EN INGENIERÍA HIDRÁULICA, del señor **ELIMINADO 1** Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

5.- Asuntos Generales:

No habiendo asuntos generales a tratar, y habiendo sido desahogados todos los puntos del orden del día, el Lic. Alejandro Leal Tovías, en su calidad de Presidente


Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

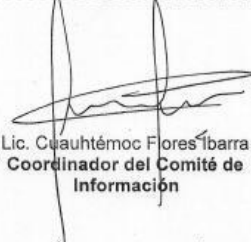
176


**REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**


No. 03/2016

del Comité declara terminada la reunión, agradeciendo a los asistentes su valiosa participación, siendo las trece horas del día de la fecha, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que en ella intervinieron.



Lic. Alejandro Lea Tovias
Presidente del Comité de Información


Lic. Cuauhtémoc Flores Ibarra
Coordinador del Comité de Información


Lic. Hugo Ulises Valencia Gordillo
Secretario Técnico del Comité


C.P. Laura Isabel Leyva Gómez
Contralor Interno


Lic. Nadia Jaqueline Gerardo Cervantes
Secretario de Actas


Lic. José Elías Juaphe Pérez
Coordinador de Archivos



137

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

ELIMINADO 1
ELIMINADO 2

PRESENTE

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 07 minutos del día 19 del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, el(la) suscrito(a), Lic. Nadia Jacqueline Gerardo Cervantes, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado, me constituí en el domicilio ubicado en ELIMINADO 2 de esta Ciudad, cerciorándome de que lo es por fehaciente causa entendiendo la presente diligencia de notificación con una persona quien dijo llamarse ELIMINADO 1 quien se identifica con ELIMINADO 1 en su carácter de causante de la causa de dicho interesado(a), a quien en este acto y con fundamento en los artículos 4° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 105, 106, 109, 111 y demás relativas al Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, le notifico formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar corréndole traslado con el oficio **SGG/UIP/83/2016** de fecha 19 del mes de **Febrero** del año 2016, emitido por el (la) Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado, la cual consta de 6 hoja(s) útil(es). Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las 14 horas, con 17 minutos del día de su inicio, firmando la persona que me atiende al calce para constancia de todo lo anterior. Queda duplicado con firma autógrafa del acto que se notifica en el expediente relativo.

ip
Garantía de
Información Pública

REPORTE: Se negó a recibir el acto en referencias,
como se firmó el presente instructivo manifestando
que no era la información que solicitaba.

NOTIFICADOR

INTERESADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Jardín Hidalgo No. 11 Planta Alta, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78000 Tels. (444) 144 26 09
www.slp.gob.mx

Eliminado 1, 2 Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.

	Fecha de clasificación	
	Área	Ponencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 5142/2015-3
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01 – 03, 05, 07, 08, 10, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y domicilio del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García, Titular del área administrativa	